

BUIN, 14 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1415 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 28 de enero de 2022, el cual aprueba el Acuerdo N° 103 de la Sesión Extraordinaria N° 33.

3.- Del Ord. N° 133 de fecha 08 de junio de 2022, donde la Corporación de Desarrollo Social solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el Acuerdo N° 103 de fecha 28 de enero de 2022.

4.- El Acuerdo N° 156 de la Sesión Ordinaria N° 52 del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 156** de la Sesión Ordinaria N° 52 del Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba **dejar sin efecto el Acuerdo N° 103** de fecha 28 de enero de 2022, que autorizó a la **Corporación de Desarrollo Social** a solicitar anticipo de subvención para el pago de bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación, por haber modificado el Ministerio de Educación el monto total por retiro de cupos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Corporación Desarrollo Social Buin
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde